Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1110-F09
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Versión: 7
		Página 1 de 7

ACTA PARCIAL Y/O FINAL

1. DESCRIPCION GENERAL

CLASE DE ACTA:	FINAL: ____ PARCIAL: _X_ No: 3				
CONTRATO DE: X CONVENIO DE:	PRESTACION DE SERVICIOS	Nº:	952	AÑO:	2026

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN			
CONTRATISTA O CONVENIENTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	UNION TEMPORAL GFT 2026		
	NIT O CC:	902.027.586-3		
	DIRECCIÒN:	Carrera 7 A No. 15 – 51 Ofi. 404	TEL:	3176435555
	CIUDAD:	Neiva		
	REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ANDRES FARFAN ALVAREZ		
	CC:	7.721.894 de Neiva		
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LOS 35 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA ZONA 3			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 1.209 del 26/01/2026 - No. 3.274 del 22/05/2026			
CUENTA BANCARIA	No. 076-000114-33 Bancolombia Tipo de Cuenta: CORRIENTE			
VALOR INICIAL (CONTRATISTA):	$ 12.979.693.536,00			
	Valor en Letras: DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE.			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
VALOR ADICIONAL	Nº1	$2.993.133.088 - OTROSÍ No. 1 (Dos Mil Novecientos Noventa y Tres Millones Ciento Treinta Y tres Mil Ochenta y Ocho Pesos M/cte)		
	Nº2			
	Nº3			
VALOR TOTAL	$ 15.972.826.624,00 (Quince Mil Novecientos Setenta y Dos Millones Ochocientos Veintiséis Mil Seiscientos Veinticuatro Pesos Mcte)			
PLAZO INICIAL: (dd/mm/aa)	CIENTO ONCE (111) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/0 HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO. EL PLAZO PARA LA ETAPA DE ALISTAMIENTO ES DE CINCO (05) DÍAS CALENDARIO, LOS CUALES SE CONTARÁN A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	16 DIAS CALENDARIO ESCOLAR		
	Nº2			
	Nº3			

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

PLAZO TOTAL	CIENTO VEINTISIETE (127) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/0 HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO. EL PLAZO PARA LA ETAPA DE ALISTAMIENTO ES DE CINCO (05) DÍAS CALENDARIO, LOS CUALES SE CONTARÁN A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	27/01/2026		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	**Nº1**	**SUSPENSIÒN**	
		REINICIACIÒN	
	Nº2	**SUSPENSIÒN**	
		REINICIACIÒN	
FECHA DE TERMINACIÒN: (dd/mm/aa)	31/08/2026		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	05/06/2026		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA:	DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	**CESAR GERMAN ROA TRUJILLO**	
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIO DE EDUCACIÓN (E)	
	NOMBRE:	**CARLOS ANDRES FARFAN ALVAREZ**	
	EN CALIDAD DE:	REPRESENTANTE LEGAL	
	NOMBRE:	**LILIANA MERCEDES VASQUEZ SANDOVAL**	
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISORA	

2. ACTAS

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
Contrato 952 de 2026	26/01/2026		$12.979.693.536	$12.979.693.536
1.Acta parcial No. 1	14/04/2026	$ 2.231.011.904		$ 10.748.681.632
2. Acta parcial No. 2	13/05/2026	$ 2.015.932.000		$ 8.732.749.632
3.OtroSí No. 1	22/05/2026		$ 2.993.133.088	$ 11.725.882.720
4.Acta parcial No. 3	05/06/2026	$ 2.163.972.801		$ 9.561.909.919
TOTAL		**$ 6.410.916.705**	**$ 15.972.826.624**	**$ 9.561.909.919**

3. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÒN, RIESGOS Y PARAFISCALES)

CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL:	Fecha de elaboración: 08 de mayo del 2026. Expedida por la Contadora Pública de la UNION TEMPORAL ALIMENTOS INTEGRALES, **YOLNETH NARVAEZ CLAROS**, con T.P. N° 40700 – T

FORMA DE PAGO

De acuerdo con la CLÁUSULA QUINTA. –. FORMA DE PAGO: Departamento pagará conforme al flujo de caja, de acuerdo con la cantidad de raciones (complemento alimentario jornada mañana/jornada tarde, almuerzos y/o raciones industrializadas y/o comida caliente transportada efectivamente suministrada durante el periodo establecido y certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. El Departamento del Huila, requerirá la siguiente documentación, la cual deberá ser radicada en la Oficina del Programa de Alimentación Escolar de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila dentro de los DIEZ (10) días hábiles, contados a partir del último día de

prestación del servicio. Esta documentación deberá cumplir con el lleno de los requisitos establecidos

El operador cumplió con esta obligación radicando ante la entidad las planillas de registro y control diario de asistencia de los municipios, instituciones y sedes que conforman la Zona 3, entre el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de abril de 2026, las cuales fueron verificadas por el financiero de la Zona 3.

Conforme a lo anterior, se expide la presente acta parcial No. 3, según factura Nº FGFT 4 Por valor de **DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.164.075.345)**, y a la cual se le aplicará un descuento por valor de **CIENTO DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($102.544)** conforme a los hallazgos expuestos anteriormente, para un pago definitivo de **DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE ($ 2.163.972.801)**, con destino a la Unión Temporal GFT 2026, identificada con el Nit. **902.027.586-3**, para que se proceda al respectivo pago con cargo al registro presupuestal: No. 1.209 del 26 de enero del 2026, **SE SOLICITA QUE SE CARGUE DICHO VALOR DE LA PRESENTE ACTA CON EL RUBRO DE LA FUENTE 1-31029 – RECURSOS UApA.**

4. RECIBO A SATISFACCIÒN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÒN)

El Programa de Alimentación Escolar como una de las estrategias del sector educativo, que tiene por objetivo general de "Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matricula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales; que contribuyan con su planeación, desarrollo, evaluación y control social.

Con la Resolución No. 0335 de 2021 se Definen y establecen los Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas para la prestación del servicio y la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), por parte de las Entidades Territoriales Certificadas, se establecen claramente las actividades técnicas, operativas y logísticas que deben desarrollarse con estricta sujeción alineamiento, el cual es expedido por la Unidad Administrativa Especial Alimentos para Aprender.

Desde la Secretaria de Educación Departamental en cumplimiento a los lineamientos Técnicos - Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas establecidas mediante la Resolución 00335 de 2021 por parte del Ministerio de educación y con el fin de ejecutar el Programa de Alimentación Escolar - PAE, en la cinco (5) zonas, que se ha dividido el departamento con el propósito de garantizar la efectividad prestación del servicio de alimentación escolar a los niños, niñas y adolescentes matriculados en el SIMAT el departamento del Huila para contratar la prestación del servicio en la vigencia 2026, adelantó proceso de contratación mediante la modalidad de Licitación Pública SELPSM0012-24, con el objeto PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LOS 35 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA* ZONA 3".

Como consecuencia del Proceso Licitatorio adelantado, el Departamento adjudico mediante Resolución No.4 del 22 de enero de 2026, la zona 3 del Departamento del Huila conformada por los municipios de Algeciras, Hobo, Gigante y Garzon, al proponente UT GFT 2026, procediéndose a suscribir el Contrato de suministro de servicios No. 952 del 2026, y con fecha de inicio del 27 de enero de 2026.

De acuerdo a lo anterior, la supervisora con apoyo de los profesionales de las diferentes áreas del equipo del Programa de alimentación escolar PAE, procedió a la verificación del cumplimiento de las obligaciones y condiciones consignadas en los documentos anteriormente referidos, cumplimiento que se encuentra plasmado en el informe de supervisión, conforme a los documentos soporte allegados en la cuenta de cobro presentada por el operador.

Que, en virtud del Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, el Gobierno Nacional estableció el salario mínimo legal SMMLV para el año 2026, por UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS

($1.750.905,00) M/CTE. Este aumento representa un incremento, ocasiona la actualización de los valores de la base de cotización sobre la cual se realiza la liquidación de la seguridad social y las prestaciones sociales en el costo de la ración.

igualmente se requirió actualizar los precios concernientes a los alimentos a los que le aplique el impuesto saludable, que para nuestro caso es el pan y el chocolate, teniendo en cuenta que la ley 2277 del 2022, tasó un incremento porcentual gradual desde el año 2023 hasta el 2025, en el presente año, es preciso aplicar el impuesto saludable a los alimentos antes relacionados, toda vez que se causa en el momento de la venta o facturación del producto, por lo anterior se procederá a la aplicación del porcentaje del 20%, ante estas variaciones, el contratista solicito el reajuste del precio de la ración. En razón a lo anterior y analizada la solicitud del contratista el Departamento del Huila – Secretaria de Educacion procedió a realizar el reajuste del valor de la ración y por ende, el valor del contrato en NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($934.742.544) M/CTE,

Que, con el fin de garantizar la prestación de servicio de alimentación escolar en los municipios de la zona 3, hasta el 31 de agosto del presente año y dar cumplimiento al aumento de la cobertura hasta el 100% de la demanda, se hizo necesario PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 952 de 2026, por el término de DIECISEIS (16) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR contados a partir del vencimiento del contrato, modificándose la CLAUSULA SEXTA – PLAZO, para un total de CIENTO VEINTISIETE DIAS (127) CALENDARIO ESCOLAR y la CLÁUSULA TERCERA. – VALOR DEL CONTRATO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 952 de 2026, con el fin adicionar la suma de DOS MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($2.058.390.544,00) M/CTE, que soportara el valor de la adición.

Por lo anterior, el valor total del contrato de Prestación de servicios No, 952 de 2026, asciende a la suma de QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS VIENTICUATRO PESOS ($ 15.972.826.624,00) M/CTE., de acuerdo al valor del REAJUSTE DEL PRECIO DE LA RACIÓN y el valor de la ADICION del contrato, conforme a lo establecido en el Otrosí No. 1 del 22 de mayo de 2026.

De acuerdo con lo anterior, la supervisora con apoyo de los profesionales de las diferentes áreas del equipo del Programa de alimentación escolar PAE, procedió a la verificación del cumplimiento de las obligaciones y condiciones consignadas en los documentos anteriormente referidos, cumplimiento que se encuentra plasmado en el informe de supervisión, conforme a los documentos soporte allegados en la cuenta de cobro presentada por el operador.

Que, en atención a la ejecución realizada en el periodo del 01 de abril al 30 de abril del 2026, el contratista presentó la factura No. FGT4, procediendo el equipo de profesionales de apoyo PAE de la zona 3, revisaron y verificaron el cumplimiento por parte del operador con relación a los porcentajes de compras públicas locales referido al ítem de alimentos al interior del departamento con soporte en las siguientes facturas:

PORCENTAJE COMPRAS LOCALES - ABRIL 2026			
No.	NOMBRE PROVEEDOR	NO. FACTURA	VALOR
1	ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA	FE 495	$ 12.446.700
2	ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA	FE 514	$ 11.624.700
3	ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA	FE 512	$ 11.578.700
4	ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA	FEAE 16	$ 8.910.300
5	ASOCIACION EMPRENDEDORES DEL HUILA	FEAE 18	$ 13.497.800
6	ASOCACION CARNICOS DEL HUILA AONA	AONA 224	$ 26.210.625
7	ASOCACION CARNICOS DEL HUILA AONA	AONA 234	$ 8.268.750
8	ASOCACION CARNICOS DEL HUILA AONA	AONA 242	$ 26.079.375
9	ASOCACION CARNICOS DEL HUILA AONA	AONA 250	$ 9.891.875
10	LAURA XIMENA BAHAMON CASTAÑEDA	FELB 25	$ 641.200
11	LAURA XIMENA BAHAMON CASTAÑEDA	FELB 26	$ 705.000
12	LAURA XIMENA BAHAMON CASTAÑEDA	FELB 24	$ 1.591.000

13	LAURA XIMENA BAHAMON CASTAÑEDA	FELB 18	$	1.374.800
14	LAURA XIMENA BAHAMON CASTAÑEDA	FELB 27	$	10.391.550
15	LAURA XIMENA BAHAMON CASTAÑEDA	FELB 31	$	2.966.600
16	JULIAN MATTEO SANCHEZ RINCON	NEI 2	$	17.072.400
17	JULIAN MATTEO SANCHEZ RINCON	NEI 3	$	17.144.100
18	JULIAN MATTEO SANCHEZ RINCON	NEI 84	$	8.733.300
19	JULIAN MATTEO SANCHEZ RINCON	NEI 83	$	20.214.300
20	ASOSICACION JOVENES PRODUCTORES DEL HUILA	FEAS 320	$	8.763.600
21	ASOSICACION JOVENES PRODUCTORES DEL HUILA	FEAS 318	$	1.229.300
22	ASOSICACION JOVENES PRODUCTORES DEL HUILA	FEAS 338	$	11.188.000
23	ASOSICACION JOVENES PRODUCTORES DEL HUILA	FEAS 339	$	10.604.000
24	ASOSICACION JOVENES PRODUCTORES DEL HUILA	FEAS 340	$	15.367.000
25	ASOSICACION JOVENES PRODUCTORES DEL HUILA	FEAS 341	$	16.598.200
26	INDUSTRIA LECHERA DEL HUILA S.A.	FNE 61137	$	30.236.250
27	INDUSTRIA LECHERA DEL HUILA S.A.	FNE 61494	$	21.297.056
28	INDUSTRIA LECHERA DEL HUILA S.A.	FNE 61236	$	147.259
29	INDUSTRIA LECHERA DEL HUILA S.A.	FNE 61744	$	30.252.259
30	INDUSTRIA LECHERA DEL HUILA S.A.	FNE 61963	$	26.659.759
31	ANA JURACY TELLEZ ECHEVERRI	FEV 190	$	1.044.000
32	ANA JURACY TELLEZ ECHEVERRI	FEV 192	$	900.000
33	ANA JURACY TELLEZ ECHEVERRI	FEV 189	$	657.000
34	YUDY FRAINELT MARTINEZ MUÑOZ	FRMM 744	$	4.083.650
35	YUDY FRAINELT MARTINEZ MUÑOZ	FRMM 752	$	2.981.250
36	YUDY FRAINELT MARTINEZ MUÑOZ	FRMM 757	$	2.006.050
37	YUDY FRAINELT MARTINEZ MUÑOZ	FRMM 764	$	3.291.300
38	FEDERACION NACIONAL DE ARROCEROS FEDEARROZ	2701 53095	$	7.353.500
39	FEDERACION NACIONAL DE ARROCEROS FEDEARROZ	2701 53098	$	2.541.000
	COMPRAS LOCALES DE ALIMENTOS ABRIL		**$**	**406.543.508**
	PORCENTAJE DE COMPRA LOCAL			**39,03%**
	VALOR ESTIPULADO EN COMPRA DE ALIMENTOS PARA ABRIL		**$**	**1.041.602.292**
	VALOR FACTURADO ABRIL 2026		**$**	**2.164.075.345**

Las cantidades de raciones para preparar en sitio se establecieron de acuerdo con el reporte de población matriculada en el SIMAT a corte del 01 de marzo del 2026

ATENCIÓN DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL 2026					
MUNICIPIO	ESTUDIANTES MATRICULADOS 01/03/2026	ESTUDIANTES ATENDIDOS			
		COMPLEMENTO ALMUERZO	COMPLEMENTO AM/PM	COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADA	TOTAL
ALGECIRAS	4.071	724	3.302	29	4.055
GARZÓN	12.454	2.844	9.491	-	12.335
GIGANTE	4.820	3.599	1.166		4.765
HOBO	1.456	655	816	-	1.471
TOTAL	22.801	7.822	14.775	29	22.626

Se radicó por parte del operador las planillas de registro y control diario de asistencia, de acuerdo con las cantidades efectivamente entregadas en cada municipio de la Zona 3, se incluye cuadro consolidado de las raciones entregadas, las cuales se puede verificar su cumplimiento por parte del Apoyo Administrativo y Financiero de la zona 3.

ATENCIÓN DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL 2026	FACTURA No. FGFT 4
COMPLEMENTOS ENTREGADOS	

MUNICIPIO	COMPLEMENTO ALMUERZO ENTREGADOS	VALOR COMPLEMENTO ALMUERZO	COMPLEMENTO AM/PM	VALOR COMPLEMENTO AM/PM	COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADO	VALOR COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADO	VALOR A FACTURAR
ALGECIRAS	13.145	$ 6.032	59.001	$ 4.928	261	$ 5.197	$ 371.403.985
GARZÓN	50.592	$ 6.032	169.901	$ 4.928		$ 5.197	$ 1.142.443.072
GIGANTE	65.936	$ 6.032	22.097	$ 4.928		$ 5.197	$ 506.619.968
HOBO	11.808	$ 6.032	14.688	$ 4.928		$ 5.197	$ 143.608.320
TOTAL	**141.481**	$ 6.032	**265.687**	$ 4.928	**261**	$ 5.197	**$ 2.164.075.345**

MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR A FACTURAR
COMPLEMENTOS TIPO ALMUERZOS	**141.481**	**$ 853.413.392**
COMPLEMENTOS TIPO AM / PM	**265.687**	**$ 1.309.305.536**
COMPLEMENTOS TIPO INDUSTRIALIZADO	**261**	**$ 1.356.417**
TOTAL COMPLEMENTOS ENTREGADOS	**407.168**	**$ 2.164.075.345**

HALLAZGOS Y DESCUENTOS:

Para la prestación del servicio de alimentación escolar, en atención a la ejecución realizada en el periodo del 01 al 30 del mes de Abril del 2026, y de acuerdo con los incumplimientos reportados a través del equipo de supervisión de la Gobernación del Huila, se notificó al operador de la zona 3 a través de oficio No. HUI2026EE020596 del día 22 de mayo de 2026 los descuentos tasados durante el periodo reportado de la siguiente manera:

Conforme al Anexo 1. PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LOS HALLAZGOS EN LA MODALIDAD RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO, RACIÓN INDUSTRIALIZADA Y RACIÓN COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA, para las subsanaciones realizadas durante el periodo comprendido del 01 de Abril al 30 de Abril de 2026, a continuación, se relaciona la cuantificación de los hallazgos conforme a los hechos relacionados con cantidad, calidad y oportunidad en la entrega de los bienes y la prestación del servicio de alimentación escolar, establecidos en los DESCUENTOS A REALIZAR POR CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO, INDUSTRIALIZADA Y COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA en el contrato N°952 de 2026.

Porcentaje de descuento: Descuentos en las actas parciales mensuales presentadas por el contratista, equivalente al 100% del valor total de los cupos asignados para UN (1) día prestación del servicio a la sede educativa cada vez que se realicen UN (1) reporte, por los incumplimientos presentados en las situaciones señaladas a continuación:

Tasación de descuento: 3.3: Cuando no se cumplan las condiciones higiénicas sanitarias, establecidas en la resolución 2674 de 2013 y las demás normas que la sustituyen modifiquen o adicionen, en cualquier etapa del proceso, transporte, almacenamiento, calidad de los alimentos entregados que pongan en riesgo la salud de los titulares de derecho. SITUACIÓN 5: CONTAMINACIÓN CRUZADA

El valor total fue calculado en base al 100% del valor total de los cupos asignados para un día de prestación de servicio. Lo anterior, para un (1) reporte totalizando: ($102.544. M/CTE)

Por tal razón y conforme a lo expuesto, la supervisión del programa descontará el valor total de **CIENTO DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 102.544. M/CTE)** en relación a las inconsistencias en la prestación del servicio, referidas anteriormente, durante el periodo comprendido entre el 01 de abril al 30 de abril de 2026.

Que en ejecución del contrato No. 952 del 2026 y de acuerdo con la cláusula CUARTA, realizada la verificación de la documentación aportada por el operador y autorizada por el supervisor del contrato para el pago de la presente acta parcial No. 3, según factura Nº FGFT 4 Por valor de **DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.164.075.345)**, y a la cual se le aplicará un descuento por valor de **CIENTO DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($102.544)** conforme a los hallazgos expuestos anteriormente, para un pago definitivo de **DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE ($ 2.163.972.801)**, con destino a la Unión Temporal GFT 2026, identificada con el Nit. **902.027.586-3**, para que se proceda al respectivo pago con cargo al registro presupuestal: No. 1.209 del 26 de enero del 2026, **SE SOLICITA QUE SE CARGUE DICHO VALOR DE LA PRESENTE ACTA CON EL RUBRO DE LA FUENTE 1-31029 – RECURSOS UApA.**

OBSERVACIÓN: La autorización para la cancelación de la presente acta parcial, no es óbice para la realización de los ajustes correspondientes durante la prestación del servicio o en el acta de liquidación del presente contrato.

CESAR GERMAN ROA TRUJILLO
SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL (E)

CARLOS ANDRES FARFAN ALVAREZ
Representante Legal
UNION TEMPORAL GFT

LILIANA MERCEDES VÁSQUEZ SANDOVAL
Supervisora y coordinadora PAE

ALVARO ACOSTA ALVAREZ
Apoyo a la Coordinación PAE

BELARMINA VELEZ LLANOS
Apoyo Jurídico PAE

LEYDI YOHANNA PERDOMO PERDOMO
Ing. De Alimentos PAE

MARIA TERESA PLATA RIVAS
Apoyo Administrativo y Financiero PAE

DIANA PATRICIA PEREZ FERNANDEZ
Apoyo a la Coordinadora Zona 3

MARÍA ALEJANDRA GÓNGORA GUTIÉRREZ
Nutricionista PAE

KARLA TATIANA GARCIA MENDEZ
Apoyo Componente Social PAE

Documento original firmado y controlado por calidad			
	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría Educación
Departamental
Fecha: 16/Jun/19 Hora: 3:00pm
No. Folios:
FIRMA

Factura Electrónica de Venta
Nro. Doc.: FGFT4
Fecha y Hora de Generación: 2026-06-05 10:46:38
Fecha validación: 2026-06-05 10:49:41-05:00
Fec. Vcto.: 2026-06-15

N° Resolución: 18764105305902 **Prefijo:** FGFT **Consecutivo:** 1 hasta 100 **Fecha:** 2026-01-31 **hasta** 2028-01-31

Datos del Emisor	Datos del Adquirente
Razón social/Nombre: UT GFT 2026 **NIT:** 902027586-3 **Actividad Económica:** 1084 **Responsabilidad:** No aplica – Otros - **Dirección:** CRA 7A 15-51 OF 404 - NEIVA - Huila - CO **Teléfonos:** 3176435555 **Contacto:** UT GFT 2026 **E-mail:** facturaspae2026@gmail.com	**Razón social/Nombre:** DEPARTAMENTO DEL HUILA **NIT:** 800103913-4 **Dirección:** CARRERA 4 CON CALLE 8 ESQ PISO 2 - NEIVA - HUILA - CO **Teléfonos:** 608-6088671300- **E-mail:** facturaspae2023@gmail.com

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	%Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	001	265,687.00	WSD	RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/JT	4,928.00	IVA 0.00	0.00		1,309,305,536.00
2	001	141,481.00	WSD	RACIONES ENTREGADAS ALMUERZO	6,032.00	IVA 0.00	0.00		853,413,392.00
3	001	261.00	WSD	RACIONES ENTREGADAS RACION INDUSTRIALIZADA	5,197.00	IVA 0.00	0.00		1,356,417.00
Total Items		3							

Impuestos		
Tipo de Impuestos	**Monto Base**	**Total**
IVA : 0.00%	2,164,075,345.00	0.00

Totales	
SUBTOTAL:	2,164,075,345.00
TOTAL Base Imponible:	2,164,075,345.00
IVA	0.00
TOTAL Descuento Global:	0.00
TOTAL:	2,164,075,345.00
TOTAL en letras: Dos Mil Ciento Sesenta Y Cuatro Millones Setenta Y Cinco Mil Trescientos Cuarenta Y Cinco Con Cero COP	
Redondeo Aplicado:	0.00

Información Adicional

FACTURAS RACIONES ABRIL 3

Medios de Pago

Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Días	Código Banco	Banco	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Contado	Otro								

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Educación
Departamental
Fecha: 16/Jun/19 Hora: 3:00pm
No. Folios:
RECIBIDO
FIRMA

CUFE: 54c7567cd4501cc8fc8800d32ace9ac99ab44aae8a2da2ca0af21efd59e7c494b1361865f3599c5e1a59f8522c738bca
Representación impresa de Factura Electrónica de Venta
Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6